



DECRETO Nº 2119/24
San Martín de los Andes, 15 OCT 2024

VISTO:

Las obras de reparación de calles en el ejido municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 08 de octubre del corriente se está realizando una reparación de un paño de hormigón en la calle Pérez al 525.

Que, para llevar a cabo dicho trabajo se utiliza una máquina cortadora de hormigón de 13 hp y desafortunadamente durante la jordana sufrió un desperfecto.

Que, ante esta situación el Director de Infraestructura Urbana, Sr. Miguel Cinquini Leg. 1307, alquilo la máquina cortadora de hormigón para poder finalizar los trabajos y abono de su peculio el gasto de **\$ 59.300 (pesos cincuenta y nueve mil trescientos)**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE al Director de Infraestructura Urbana Sr. Cinquini Miguel Leg. Nº 1307, el monto total de **\$ 59.300 (pesos cincuenta y nueve mil trescientos)** que fue abonado de su peculio según factura Nº 00002-00005256, de fecha 08/10/24 de la empresa MARVI SOCIEDAD SIMPLE **CUIT 30-71553172-7**, destinado al alquiler de máquina cortadora de hormigón utilizada en obra de reparación en calle Pérez 525.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.
F.S/S.O.P.

Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.
A cargo de la secretaría
de Obras Públicas

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes